

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para informar el fallecimiento del demandado. Bucaramanga, 18 de octubre de 2023.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, quince de noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Mediante memorial de fecha 12 de octubre del presente año, el Defensor de Familia en representación de los intereses de la niña MARIA FERNANDA LAGUADO SARMIENTO informa al Despacho, el fallecimiento del demandado, señor ANDERSON ORLANDO LAGUADO CAMACHO, y como prueba de ello adjunta certificado de defunción, dicho documento se tendrá por incorporado al expediente.

Ante las presentes circunstancias, con el fallecimiento del señor ANDERSON ORLANDO LAGUADO CAMACHO, termina la patria potestad respecto de su menor hija MARIA FERNANDA LAGUADO SARMIENTO.

En consecuencia, se procederá a declarar terminado el proceso por el fallecimiento del demandado ANDERSON ORLANDO LAGUADO CAMACHO.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR la terminación del proceso VERBAL de PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD presentada por la señora LEIDY CAROLINA SARMIENTO MUÑOZ en representación de su menor hija MARIA FERNANDA LAGUADO SARMIENTO, representada por Defensor de Familia en contra del señor ANDERSON ORLANDO LAGUADO CAMACHO, ante el fallecimiento de este último.

SEGUNDO: Dar por terminado este proceso y ejecutoriada esta providencia archívese dejando las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **849ea3313810274d06a03bc4fd6072d54368b864006c5aaa53caa769c7825ecb**

Documento generado en 15/11/2023 03:16:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>